



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO	05001-31-05-007-2022-00057-00
ACCIONANTES	DAVID ALEJANDRO URQUIJO GONZÁLEZ CC. N° 1.037.610.078
ACCIONADOS	-INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO (INPEC) -POLICIA NACIONAL- ESTACIÓN DE POLICIA DE VILLA HERMOSA-
VINCULADAS	-DIRECCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA –MEVAL- -INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO –INPEC- REGIONAL NORESTE -JUZGADO SÉPTIMO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MEDELLÍN -ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE MEDELLÍN, EPMSC MEDELLÍN, (Coloquialmente conocido como: CENTRO CARCELARIO Y PENITENCIARIO BELLAVISTA) -MUNICIPIO DE BELLO -MUNICIPIO DE MEDELLÍN -GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
ASUNTO	CONCEDE IMPUGNACIÓN

Mediante escrito arribado al correo institucional el día 28 de febrero hogaña, DAVID ALEJANDRO URQUIJO GONZÁLEZ, parte tutelante, a través de apoderado judicial, interpone dentro del término legal para hacerlo, recurso de impugnación en contra de la Sentencia N° 31 del veintidós (22) de febrero de 2022, proferida en este caso.

En consecuencia, y por ser procedente la anterior petición, se accede a ella y se concede el recurso de impugnación interpuesto en contra de la citada decisión, ordenándose remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín -Sala de Decisión Laboral- para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7676dab15b055182c4c779af74bf8290cd216d34829caed3f8eef6d40e78b066**

Documento generado en 01/03/2022 12:07:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>